



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 – (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION – PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunademaximopaz@gmail.com

ORDENANZA NRO. 1275/2026

VISTO:

La necesidad de actualizar la Ordenanza Tributaria vigente; y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de modificar la modalidad en cuanto al cobro de los servicios administrativos relacionados con patentamientos o transferencias de automotores;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA:**

Artículo 1º)- Modifícase la Ordenanza Tributaria Nro 1246 en el Artículo 41 ° que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 41º)- Por los servicios administrativos relacionados con el patentamiento o transferencia de automotores, se abonará una tasa del 15 % del valor de la patente anual del vehículo de que trate. Para el trámite administrativo para automóviles eléctricos o híbridos la tasa de actuación administrativa es de **50,0 UF.**”

Artículo 2º)- Regístrese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 2 de junio de 2026. –


CESAR HERNAN FORRIATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz